



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1357
EN CONCÓN,

23 JUN 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880. Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: "Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución I.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1.161, de fecha 11 de mayo del 2020, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Medicamentos para CESFAM-SAR".
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Medicamentos para CESFAM-SAR", ID 2598-16-LE20.
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-16-LE20, de fecha 03 de junio del 2020.
- i) Oferta técnica de los oferentes, 14 aceptadas.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°15, de fecha 02 de junio del 2020, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresa, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-16-LE20.

- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-16-LE20, denominada "MEDICAMENTOS PARA CESFAM-SAR", a los proveedores señores:

| N° | PROVEEDORES | RUT | ITEMS ADJUDICADOS | *MONTO TOTAL |
|----|---|--------------|-------------------|----------------|
| 1 | SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LIMITADA | 76.167.536-2 | 1 y 2 | \$ 3.846.675.- |
| 2 | INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA | 76.055.804-4 | 4 | \$ 95.676.- |
| 3 | SALCOBRAND S.A | 76.031.071-9 | 6 | \$143.514.- |
| 4 | DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA | 76.389.383-9 | 7 y 10 | \$ 2.417.842.- |
| 5 | MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L | 76.174.812-2 | 8 y 11 | \$ 249.109.- |
| 6 | FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA | 76.830.090-9 | 9 | \$ 72.590.- |
| 7 | WINPHARM SPA | 76.079.782-0 | 12 | \$ 178.500.- |

TOTAL ADJUDICACIÓN \$ 7.003.906.-

* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO

2. **DECLÁRESE**, desiertos los Ítems N°3 y N°5, cuyas ofertas no calificaron para ser evaluadas por no cumplir con los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases de Licitación.
3. **EMÍTASE**, las Ordenes de Compras pertinentes, a través del portal Mercado Público.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
5. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.

[Firma manuscrita]



6. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

| | | |
|-----------------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
19 JUN 2020
RECIBIDO HORA: _____